

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de marzo de 2021 TR. Nº 0066-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0066-2021-R-UNALM.- La Molina, 05 de marzo de 2021. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 0491-2020-R-UNALM, de fecha 26 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Grupo Genérico y Específica de Gasto asignado de acuerdo con la Ley Nº 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; Que, mediante Recibo de Ingreso Nº 0000099-2021, se recibe una donación de la Universidad de Leuven por el importe de S/ 8 071,63 en el marco del "AGREEMENT REGARDING SANDWICH PHD SCHOLARSHIP GLOBAL MINDS", la cual servirá para el desarrollo de la investigación doctoral de la Ing. Sofía Jesús Flores Vivar, docente de la Facultad de Agronomía, según carta Nº 018/21 VR.AC, Resolución Nº 0020-2021-R-UNALM; Que, mediante correlativo Nº 001 -2021 - C- LEUVEN del anexo 4 con fecha 10 de febrero de 2021 y Carta N°056/21 VR.AC con fecha de 22 febrero de 2021, el Vicerrector Académico solicita la incorporación de presupuesto según Recibo de Ingreso Nº 0000099-2021 a la unidad operativa 05.100.01.02 Convenio UNALM-Universidad de Leuven - Beca Global Minds, correspondiente al desembolso de la Universidad de Leuven en el marco del "AGREEMENT REGARDING SANDWICH PHD SCHOLARSHIP GLOBAL MINDS" (Resolución Nº 0020-2021-R-UNALM) por la Fuente de Financiamiento 4.13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 8 071,63; Que, los ingresos antes mencionados no comprenden los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021, según literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo Nº 431-2020-EF "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al literal 1 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", y estando a las atribuciones conferidas al titular del pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2021, por captación de ingresos hasta por la suma S/8 071 (ocho mil setenta y uno y 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de marzo de 2021 TR. Nº 0066-2021-R-UNALM

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y transferencias Rubro : 13 Donaciones y transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8 071
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORREINTES	8 071
1.4.11	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	8 071
1.4.11.2	DE PAISES DE EUROPA	8 071
1.4.11.27	BELGICA	8 071
Total Ingresos		8 071

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional

PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En

Productos

PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 5000753 Extensión y Proyección Social FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos corrientes

2.5 Otros gastos8 071Total, Otros gastos8 071Total, Gastos corrientes8 071

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos corrientes	
2.5 Otros gastos	8 071
Total, Otros gastos	8 071
Total, Gastos corrientes	8 071

Total, Pliego: <u>8 071</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de marzo de 2021 TR. Nº 0066-2021-R-UNALM

-3-

SECRETARI

ARTÍCULO 2°. - La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. ARTÍCULO 3°. -Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,OPL,PPTO,DIGA,UC